

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2026

PROMOVENTES: DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio y anexos de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida.	67773-MINTER
Oficio y anexos de Naomi Raquel Peniche López, Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del estado de Yucatán.	16801

Promociones recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las cuales se advierte que son idéntico contenido. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veintiséis.

I. Promoción remitida por la Oficina de Correspondencia Común.

Agréguese al expediente los oficios y anexos enviados por la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida, mediante los cuales remite el oficio y anexos de Naomi Raquel Peniche López, Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Yucatán, así como el oficio original de la citada diputada.

II. Representación.

Vistos los oficios y anexos de la Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del estado de Yucatán, se le reconoce como representante del Poder Legislativo de la entidad federativa.¹

III. Informe.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a la autoridad rindiendo el informe solicitado en representación del Poder Legislativo de la entidad.

IV. Pruebas y documentales.

Se tiene a la autoridad ofreciendo como pruebas la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, así como las documentales y el disco compacto que

¹ De conformidad con la documental que al efecto acompaña y en términos de los artículos 33, párrafo primero y 36, párrafos primero y segundo, de la **Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán**, que establecen:

Artículo 33. El Presidente de la Mesa Directiva, lo es del Congreso, ostenta la representación del Poder Legislativo y expresa su unidad; garantizará el fuero constitucional de los diputados y velará por la inviolabilidad del recinto legislativo. (...).

Artículo 36. Durante los recesos del Congreso, funcionará una Diputación Permanente, ésta se integrará por un Presidente y dos secretarios, con sus respectivos suplentes.

La Diputación Permanente fungirá como Mesa Directiva en los períodos extraordinarios que se lleven a cabo. (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2026

efectivamente acompaña a sus oficios, de conformidad con los artículos 31 y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria.

V. Manifestaciones relativas a la improcedencia y sobreseimiento.

En relación con las manifestaciones que formula el Poder Legislativo local respecto a la actualización de diversas causales de improcedencia y sobreseimiento de este asunto, dígasele que dicha cuestión será un aspecto que podrá ser analizado al momento de dictar sentencia.

VI. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, la promovente designa como delegados a las personas que menciona.

VII. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala para recibir notificaciones en esta ciudad.

VIII. Acceso al expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que las personas que indica el Poder Legislativo local **cuentan con firma electrónica vigente**; por tanto, se acuerda de manera favorable su solicitud de acceso al expediente electrónico.

IX. Plazo para alegatos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, párrafo primero, de la normativa reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, formulen por escrito sus alegatos.

X. Formas de notificación.

Notifíquese por lista a los promoventes accionantes; por oficio a los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Yucatán, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2026T00:05:34Z / 24/08/2026T18:05:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		75 0d 88 a4 15 db fc 5f c4 4b 13 0e 90 31 7a e6 9f a5 05 ff 27 29 f0 f3 37 52 d9 f1 77 66 15 0f 08 7b 6a 70 91 9a 34 fc e7 52 41 f2 82 49 70 1d 33 7e 9a 08 8d a6 ce b6 49 95 73 aa 94 c7 89 92 55 de 6d 26 ff 3c e4 1a 45 9e 15 b4 64 72 8e bf 5f 7a 25 ef c4 5a ae a7 94 5e e1 5a 27 74 0b 31 6b 13 4f 3f 86 7b 38 c8 9d ce 67 ab 94 c3 42 80 9f a9 92 c9 aa a8 11 cd e2 8a e3 34 0b 7f f0 49 09 39 ce 4c a4 70 b6 0c ca c4 ee a3 01 fa e4 b4 a0 83 f8 67 af ab f8 5a b2 17 4e 1a 11 9e 18 46 d2 15 cd a3 fb 63 40 b7 9f 98 28 21 a8 a1 3b 0e 12 da 08 9f 29 1a 31 cb 9e ec dd dc 6c 0a 6e 44 d6 f9 52 30 45 d1 8e 22 8d 84 4b b3 dd 58 a3 63 7a 0f 16 22 db 95 d2 1b 9c d7 db 4c 1f 6b 15 46 0b 3f a8 d2 44 85 82 82 52 60 56 0b ee ae 97 c5 46 a4 45 a7 93 3f e2 7e 67 8a 39 92 c3 83 f1 01 65 8e 1d eb c2 6c e1 0c a8 e4 2d ab 05 af c1 c6 93 3d 04			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2026T00:05:34Z / 24/08/2026T18:05:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2026T00:05:34Z / 24/08/2026T18:05:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1903448			
	Datos estampillados	EA427F9821D7690F42A8CC5F2682860506DFA2F4944D7E9C9AD87FDA75B26903246A4			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2026T20:15:41Z / 21/08/2026T14:15:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	2c 75 11 b6 b1 64 a4 8f d4 73 e5 78 31 fc cc ce 2b 6c 2c 9a 90 9e 87 29 85 73 0b 15 b1 f9 29 51 52 bc a8 f1 92 22 c4 7a 69 2b 0c 5f 90 80 e6 4a 58 f8 cd 82 7d bc a3 73 ca af bd bd f9 f2 20 31 57 22 d9 6c 4e 2d cb aa fa da 94 af ba 0d 58 7a 51 0e 2f 15 3d 2e ac 5e d9 ff 05 80 57 a0 05 18 76 39 34 7a fb 61 22 9d 59 e8 77 17 f0 ce 7d 19 40 cf b5 78 dc c9 99 05 a0 4f 82 9e 14 0b fb 96 0f 26 db d7 62 73 16 7c c9 3b 10 bd 28 4f fc bf e5 bf d1 34 3c dd 15 2a ac 79 1c bd 1a 2b 43 00 f1 19 99 a7 84 21 d9 77 ee e6 70 c3 23 09 8a 9b bc 9d f3 97 4f 96 15 fa c5 ed 1d 4d a8 48 69 8a 1f da cf 12 94 72 0a 4b c2 45 ae eb 42 1f 3f 28 00 75 2d 03 8a 91 d1 e8 3d 79 6a 19 3e fa d6 90 24 88 23 31 d7 77 c3 d7 1a c4 0c 6d 1c 11 1b ca 6d 5f 93 80 6a 8f af 88 38 be df 3e 2a 8d 9d ad 6f aa 85 99 16 31 66 fa c8 35 2d f0 1a 9a 38 38 5c 9c b6				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2026T20:15:42Z / 21/08/2026T14:15:42-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2026T20:15:41Z / 21/08/2026T14:15:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1893350			
	Datos estampillados	DADF9927FAB8683BB6B26ECDB5C3A0A9AC5675A39CAC56389D534B52314E626474E4			